BASES DE LICITACIÓN

"ESTUDIO PARA EL REPOBLAMIENTO Y/O CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS" IDI 30339472

1. Introducción

La Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola - PRDPA - es uno de los instrumentos de planificación diseñado por el Gobierno Regional, en el marco del sistema regional de planificación, que refleja una respuesta consensuada y participativa a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias, que han sido identificadas como relevantes en el desarrollo pesquero y acuícola regional.

A partir del diseño e implementación de la Política Regional de Turismo y la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, la División de Planificación y Desarrollo Regional, ha desarrollado una metodología de construcción de políticas regionales, acorde a la realidad de Los Ríos. Tres son los pilares sobre los cuales se sustenta el proceso: los lineamientos nacionales, la Estrategia Regional de Desarrollo y la participación de la ciudadanía, los actores indígenas, los servicios públicos y el Consejo Regional.

En las instancias de participación ciudadana, desde el inicio del proceso de diseño de la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola han participado de manera directa 300 actores y 40 organizaciones de pescadores y asociaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales y funcionarios públicos de la Región, quienes participaron en reuniones y talleres efectuados en las comunas Valdivia, Mariquina y Corral, a lo cual se suman sobre 3.800 personas quienes fueron parte del Censo Pesquero. Las instancias de participación ciudadana (talleres, reuniones y visitas en terreno) tuvieron como objetivo analizar y validar las problemáticas relacionadas con las diferentes cadenas de valor de la pesca artesanal y la acuicultura, con énfasis en las particularidades de cada una de las comunas.

El objetivo general de la PRDPA es potenciar y fortalecer el desarrollo sustentable de las cadenas de valor del sector pesquero y acuícola basado en la recuperación y manejo de los recursos hidrobiológicos, la diversificación y agregación de valor en sus productos comerciales.

Las líneas de acción propuestas en las presentes bases se enmarcan en los tres objetivos específicos de la PRDPA.

Objetivos específicos	Líneas de acción
	1.1. Mejoramiento de la competitividad para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala.
	1.2. Inversión e infraestructura para el desarrollo pesquero y acuícola.
Mejorar el proceso productivo y de comercialización de productos marinos frescos y procesados.	1.3. Equipamiento e infraestructura para el mejoramiento sanitario de la transformación de productos pesqueros a pequeña escala y calidad de la extracción de pesquerías.
	1.4. Promoción del consumo de mariscos, algas y pescados.
	1.5. Gestión, monitoreo y seguimiento de la PRDPA
	2.1. Diversificación de los actores de la pesca orientada al turismo de intereses especiales, acuicultura de pequeña escala y gastronomía.
Diversificar y agregar valor a la oferta de productos de la Región.	2.2. Innovación para desarrollo de nuevos productos pesqueros y acuícolas y mercados para consumo humano.
	2.3. Información de mercado.
	3.1. Gestión y monitoreo de la biodiversidad hidrobiológica.
Incentivar un manejo y aprovechamiento sustentable de la	3.2. Monitoreo de la contaminación del mar y ríos en áreas estratégicas para la pesca y recolección de recursos bentónicos.
biodiversidad hidrobiológica, basada en conocimiento, investigación e	3.3. Orientación de inversión sustentable en acuicultura.
información científica.	3.4. Planes de manejo de biodiversidad marina y dulceacuícola.
	3.5. Fortalecimiento de la Fiscalización a nivel de instituciones y organizaciones

Conforme a lo anterior, el Gobierno Regional de Los Ríos, a través de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, en adelante indistintamente "La Corporación" o "el mandante", y en conjunto con el Fondo de Innovación para la Competitividad 2015 en adelante "FIC 2015", han destinado recursos para la ejecución del presente proyecto de interés regional.



2. Antecedentes

2.1 De la Corporación

La Corporación, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos son "promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional".

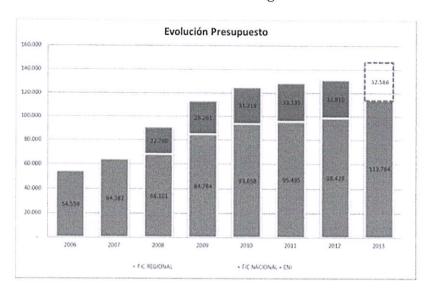
Bajo esta línea, la Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

2.2 Fondo de Innovación para la Competitividad

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el Ministro de Economía.

A la fecha, el FIC ha permitido elevar sustancialmente la inversión pública en innovación, con un alza de 18% entre 2006 y 2007, de 41% entre 2007 y 2008, de 24% entre 2008 y 2009, de 10% entre 2009 y 2010, de 3% entre 2010 y 2011, de 2% entre 2011 y 2012, y con una baja de -13,3% entre 2012 y 2013. Esta baja se debe a que el presupuesto del año 2013 de la Subsecretaría de Economía no contempla los recursos del FIC Regional, que representan un 25% de las transferencias totales del FIC, ya que partir de ese año esta Subsecretaría no sigue

como intermediario para la entrega de recursos a regiones, entregándole esa labor, y la misma cantidad de recursos, a la Subsecretaría de desarrollo Regional.



Fuente: DIPRES

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile, desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporta conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integradamente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones, y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Otro de los principales desafíos del fondo es promover un cambio social y cultural para lograr que la innovación sea percibida por la sociedad como la vía al desarrollo. Se busca generar mentes creativas que aporten a este desafío a través de instancias que permitan transmitir valores, experiencias y modelos.

El emprendimiento, por su parte, se considera como un desafío que debe ser gestionado en complementariedad con la innovación, por ello, el Estado de Chile, a través de la División de Empresas de Menor Tamaño (DEMT) del Ministerio de Economía, es la encargada de promover acciones que mejoren el emprendimiento y la competitividad de las PYMES, para ello su trabajo se encuentra focalizado en el desarrollo de las políticas públicas y programas que

conforman el nuevo Sistema Integrando de Promoción del Emprendimiento (SIPE) que contempla medidas coordinadas para facilitar la creación, cierre, operación y financiamiento de las PYMES de Chile.

3. Desarrollo de la propuesta

3.1 Antecedentes del proyecto

Las Áreas de Manejo en la Región de Los Ríos han mostrado ser un exitoso sistema de administración de recursos bentónicos, puesto que la gran mayoría de las Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA) de la región participa del sistema junto con que en opinión de ellas, el estado de las poblaciones de recursos en la región es bueno (Corporación Regional de Desarrollo Productivo, 2015)¹. No obstante este éxito desde la perspectiva de la administración, no ha mostrado los mismos resultados desde la perspectiva económica, pues el nivel de retornos de la explotación en las áreas para los usuarios no ha sido el esperado.

Esta magro resultados desde la perspectiva económica, encuentran su origen en múltiples factores, entre los que se cuentan: alta estacionalidad de los ingresos por baja diversidad de especies explotables, relativa baja disponibilidad de recursos pesqueros en función del número de actores existentes en la región, entre otros.

Para enfrentar esta situación, existen distintas alternativas de acción, entre las que destacan: Acuicultura de Pequeña Escala, Arrecifes Artificiales y Repoblamiento, cada una con sus propias fortalezas y debilidades.

Es así que el repoblamiento, que aparece como una idea atractiva y según Carillo et al. (2015) es ampliamente apoyada por los pescadores de la región, puesto que esta acción pretende el incremento de la abundancia por adición directa de nuevos individuos de tallas pequeñas a las poblaciones, no obstante es una acción costosa de realizar, puesto que implica la mantención de instalaciones para la producción de las "semillas", así como también el seguimiento asociado a los procesos de "siembra" necesarios para poder evaluar el impacto de la inversión realizada. Además, esta acción presupone mejorar el proceso de reclutamiento natural de las especies, el cual depende de múltiples factores, en muchos casos desconocidos.

Por otra parte, la instalación de arrecifes artificiales que presenta una serie de potencialidades, puesto que apunta a incrementar un factor limitante de la producción biológica de poblaciones

¹ Corporación Regional de Desarrollo Productivo. 2015. ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS. Proyecto ejecutado por BITECMA Ltda.

bentónicas, como es el sustrato disponible, carece de una normativa clara que permita su implementación.

Finalmente las actividades de cultivo de pequeña escala, particularmente aquellas de carácter extensivo surgen como la acción de mayores potencialidades puesto que, por una parte cuentan con un gran interés de los pescadores en la región (según información levantada en Estudio de Caracterización de las Áreas de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos (AMERB) de la Región de Los Ríos), así como también que dichas actividades cuentan con una normativa y tecnología completa para su instalación, su impacto ecológico es acotado debido a la no adición de alimentos al sistema, lo cual está en línea con los objetivos de conservación de las AMERB, y finalmente el impacto económico de las inversiones realizadas es relativamente fácil de cuantificar.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, se propone el desarrollo de un Programa de cultivo extensivo de pequeña escala a nivel piloto en AMERB de la Región de Los Ríos, el cual permitiría, por una parte, incrementar la productividad de las áreas de manejo y por otra, generara un modelo que otorgue sustentabilidad a la pesca artesanal.

4. Propósitos de la licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación "ESTUDIO PARA EL REPOBLAMIENTO Y/O CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS". Esta licitación tiene como propósito desarrollar un estudio permita sentar bases para futuras acciones de acuicultura en la Región de Los Ríos.

Para ello, las ofertas presentadas deberán basarse en los objetivos propuestos en las presentes bases técnicas de licitación, asegurando con ello un completo y apropiado análisis, desarrollo y ejecución del proyecto. Ante esto, se invita a los postulantes de la licitación a reflexionar en estos objetivos y fundamentar sus iniciativas.

5. Desarrollo de la propuesta

5.1 Objetivo General

Desarrollar un estudio piloto para el cultivo extensivo de especies nativas a pequeña escala, en áreas de manejo y extracción de recursos bentónicos (AMERB) de la Región de Los Ríos.

5.2 Objetivos específicos

- i. Determinar y priorizar las AMERB regionales que cuentan con las condiciones y requisitos para el desarrollo de acuicultura a pequeña escala.
- ii. Selección y/o diseño de tecnologías el cultivo de especies nativas, que posibiliten una producción de bajo costo para las AMERB priorizadas.
- iii. Generar expedientes de acuicultura experimental para aquellas AMERB seleccionadas.
- iv. Desarrollar experiencia piloto para acuicultura extensiva de pequeña escala en la Región de Los Ríos.
- v. Evaluar el retorno de las inversiones realizadas en las experiencias pilotos ejecutadas.

5.3 Productos Solicitados

- a) Sistematización del catastro de AMERB regionales, que cuenten con las condiciones y requisitos necesarios para desarrollar un estudio experimental (piloto), de acuicultura extensiva a pequeña escala de especies nativas.
 - i. Realizar revisión bibliográfica para identificar AMERB, con condiciones óptimas para realizar acuicultura extensiva de pequeña escala de especies nativas en la Región de Los Ríos, definiendo las posibles organizaciones de pescadores beneficiarias y AMERB asociada para para realizar las experiencias piloto. Para ello se deberá utilizar la información contenida en los resultados del proyecto "Estudio de Caracterización de las Áreas de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos (AMERB) de la Región de Los Ríos", complementándola con entrevistas con los usuarios potenciales definidos en dicho estudio, así como los organismos públicos atingentes a este estudio, verificando el cumplimiento de los requisitos/antecedentes de las AMERB que sean viables para realizar estudio piloto de acuicultura extensiva a pequeña escala de especies nativas. Se deberá contar con toda la documentación que acredite la viabilidad del cultivo, así como que las AMERB cuenten con el permiso que establece Subpesca.
 - ii. Una vez sistematizada la información anteriormente señalada, se deberá definir las áreas de manejo en las cuales se desarrollarán los pilotos, todo esto en conjunto con la contraparte técnica de este estudio.



- b) Proponer la o las mejores opciones entre las tecnologías sustentables existentes y/o a desarrollar, las cuales deben ser factibles de utilizar en el cultivo extensivo de especies nativas marinas.
 - i. Realizar una revisión bibliográfica y/o de campo, que permitan definir las alternativas de tecnologías para el desarrollo de acuicultura extensiva de pequeña escala de especies nativas marinas para al menos tres (3) AMERB de la Región, que impliquen bajo costo para su implementación y recambio. Para ello es necesario que el equipo consultor indique los tipos de sistemas más limpios, analizar las tendencias nacionales e internacionales, desarrollar propuestas, definir la disponibilidad de materiales y/o técnicas, costos asociados a su implementación y uso, entre otras variables que se consideren importantes de analizar.
 - ii. Generar un documento en el que se recopile la información anteriormente descrita, para determinar un ranking con las mejores alternativas de tecnologías y su aplicación en el estudio piloto experimental para acuicultura, proponiendo por parte del equipo consultor la mejor opción factible de utilizar.

c) Generar expediente de acuicultura experimental

i. Para realizar este producto, el consultor deberá generar expediente de acuicultura experimental para las áreas de manejo seleccionadas mediante lo solicitado en objetivos
 1 y 2 de la presente licitación, el cual debe considerar todos los procedimientos necesarios para la solicitud de permiso de las áreas de manejo para acuicultura a la Subsecretaría de Pesca.

d) Desarrollar experiencias pilotos para acuicultura extensiva de pequeña escala en la Región de Los Ríos.

- i. Desarrollar como mínimo tres (3) experiencias pilotos de acuicultura extensiva de pequeña escala en la Región de Los Ríos, una por cada territorio costero de la región, debidamente georreferenciado (* Ver requerimientos cartográficos).
- ii. Validar con la contraparte técnica y los socios de las AMERB seleccionadas, la logística (especie objetivo, lugar experimental, época experimental, tecnología) a implementar, considerando como máximo el uso de un cuarto de hectárea (2.500 m²) en cada sector para estos fines.
- iii. Diseñar la planificación de las acciones a realizar para la implementación de los pilotos (tiempo de ejecución, actividades a realizar, cantidad de especies a utilizar, entre otras variables de importancia).

iv. Elaboración de un documento maestro en el cual se especifican las etapas de la experiencia piloto y las variables que se deben considerar para obtener los resultados propuestos.

Nota: Se requiere que el proponente cuente con acceso al lugar en el cual estarán instalados los pilotos. Para ello, los beneficiarios deberán firmar una carta de compromiso donde se deje constancia que se permitirá el acceso por parte del equipo consultor para las tareas que sean necesarias en el contexto del estudio.

Además, como parte fundamental, será considerado el monitoreo de los pilotos experimentales; el que debe ser integral y consecuente con los objetivos. Para ello, en la propuesta se pueden incluir:

- Compra de insumos y materiales, debidamente justificados.
- Gastos asociados a traslados, debidamente justificados.
- Asesorías especializadas.
- v. Diseñar un protocolo de transferencia tecnológica modular, adaptable y aplicable a las diferentes realidades productivas.
- vi. Compilación de resultados de ejecución de experiencias piloto

e) Evaluar el retorno de las inversiones realizadas en las experiencias pilotos ejecutadas.

- i. Cuantificar, la totalidad de los costos empleados en la ejecución de cada actividad piloto.
- ii. Evaluar y/o proyectar los retornos obtenidos en cada experiencia piloto desarrollada.
- iii. Evaluar la viabilidad económica y la rentabilidad total de la inversión realizada en cada sector, para lo cual debe utilizar tasa de retorno adecuada al sector.
- iv. Identificar brechas en la cadena productiva, que permitan identificar procesos, variables críticas y mejorar la rentabilidad de este tipo de acciones.

f) Resumen de Productos Solicitados

The state of the s	ETAPAS	P	RODUCTOS PRINC	IPAL	ÆS	OBJETIVOS RELACIONADOS
-	I	√	Sistematización del AMERBs regionales,			i, ii

Sistematización y Propuesta de tecnología	necesarios experiment acuicultura	condiciones y requisitos para desarrollar estudios cales (pilotos), de extensiva a pequeña species nativas.	
	de tecnología factibles de	la o las mejores opciones as sustentables existentes, utilizar en el cultivo especies nativas marinas.	
II	✓ Expediente experimental	de acuicultura	
Expedientes acuicultura y Desarrollo de Experiencias pilotos	✓ Experiencias	pilotos para acuicultura e pequeña escala en la	iii, iv
III Evaluación retorno de la Inversión	inversiones	del retorno de las realizadas en las pilotos ejecutadas.	V

5.4 Metodología a utilizar

El oferente que se adjudique el Estudio deberá presentar la metodología específica que utilizará para el desarrollo del "ESTUDIO PARA EL REPOBLAMIENTO Y/O CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS", para ser aplicada en el territorio, la cual podrá ser ajustada, en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo consultor en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías.

5.5 Cartografía y mapas temáticos

5.5.1 Sistema de referencia Geodésico



El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas –Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS - CHILE son:

a. Sistema de Referencia SIRGAS

b. Marco de Referencia ITRF 2000

c. Tipo de Datum Geocéntrico

d. Elipsoide GRS-80 e. Época de Ajuste 2002.0

Fuente: IGM, 2008

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

5.5.2 Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718). Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con su respectiva base de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.

6. Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m2, debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

7. Requisitos y deberes de los oferentes

7.1 Aceptación de las bases

Los postulantes a la presente licitación, en adelante "oferentes" deberán firmar ante notario la "Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases" (Anexo 7). Mediante la firma



de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

7.2 Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio.
- ii. Al menos 5 años de experiencia demostrable del director del equipo de trabajo.
- iii. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Biología Marina o carrera profesional del área de las Ciencias del Mar, Ingeniería Acuícola y/o carreras afines; cartografía u otra carrera profesional que entregue las competencias para cumplir los requerimientos gráficos y/o imágenes; con deseable conocimientos y experticia demostrable en las áreas pertinentes al estudio y especialmente en el desarrollo de actividades de acuicultura extensiva a pequeña escala y aquellas pertinentes al estudio.
- iv. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.
- v. Se solicita que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

7.3 Tercerización

Toda subcontratación realizada por el oferente en materias relacionadas con el objeto de esta licitación, deberá ser informada anticipadamente por el oferente a la Corporación, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.



En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación de alguna de las etapas, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar toda la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo La Corporación, únicamente trato directo con el adjudicatario.

El proponente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

7.4 Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2015.

Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

Empresas que no estén al día con sus obligaciones laborales o previsionales respecto a todos sus trabajadores, o que hayan sido condenadas o sancionadas por prácticas antisindicales.

7.5 Uso de la información y propiedad intelectual

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los oferentes adjudicatarios del estudio derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, en adelante indistintamente "ejecutores" o "adjudicatarios", serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.



Los aspectos relativos a la obtención de la protección de propiedad intelectual e industrial corresponderán exclusivamente a La Corporación y los beneficios que se obtengan derivados de acuerdos de licenciamiento u otro tipo de contrato que implique la transferencia y valorización de los resultados obtenidos, corresponderán a La Corporación.

El oferente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El adjudicatario no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación.

8. Plazos, monto y distribución de los recursos

8.1 Plazo de ejecución

El estudio se basa en cuatro etapas, teniendo como plazo máximo de ejecución 16 meses una vez firmado el contrato, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

8.2 Monto licitación

	Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Monto involucrado
Inform			
√	Sistematización del catastro de AMERBs regionales, que cuenten con las condiciones y requisitos necesarios para desarrollar estudios experimentales (pilotos), de acuicultura extensiva a pequeña escala de especies nativas.	30%	8.925.000
✓	Proponer la o las mejores opciones entre las tecnologías sustentables existentes y/o a desarrollar, las cuales deben ser factibles de utilizar en el cultivo extensivo de		

especies nativas marinas.		
✓ Entrega Primer Informe de Avance.		
Informe II		
✓ Expediente de acuicultura experimental.		
✓ Experiencias pilotos para acuicultura extensiva de pequeña escala en la Región de Los Ríos.	45%	13.387.500
✓ Entrega Segundo Informe de Avance.		
Informe III		
✓ Evaluar el retorno de las inversiones realizadas en las experiencias pilotos ejecutadas.	25%	7.437.500
✓ Entrega Tercer Informe de Avance y Final		
MONTO FINAL	\$29.7	50.000

El monto máximo disponible es de \$ 29.750.000.- con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del estudio y no por etapa separadas.

8.3 Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
	Inicio Licitación	15 de junio de 2016
	Inicio Consultas	15 de junio de 2016
Consultas y Admisibilidad	Cierre Consultas	21 de junio de 2016
	Cierre Licitación	11 de julio de 2016
	Publicación de Resultados admisibilidad	14 de julio de 2016
	Adjudicación estimada de la Licitación.	29 de julio de 2016
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	Agosto 2016

La Corporación informará a través de la página web **www.corporacionlosrios.cl**, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

9. Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:30 horas del día lunes 11 de julio de 2016, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

10. Documentación para la postulación

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- a) Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución oferente. (Presentación del oferente, oferta técnica y oferta económica).
- Copia simple del documento en que conste la personería o mandato del representante legal.
- c) Curriculum Vitae, en adelante "CV", de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- d) Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original y copia simple de los títulos profesionales de cada uno de los participantes que formarán parte del equipo técnico.
- e) Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- f) Declaración Jurada notarial de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- g) Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- h) Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades, y sus modificaciones.

- i) Fotocopia cédula de identidad del representante legal.
- j) Certificado o declaración jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
- k) Garantía de seriedad de la oferta (ver punto 18)
- Copias de Check list debidamente firmado por el representante legal (al momento de entrega de la oferta).

En caso de existir subcontrataciones de actividades puntuales:

- a) Currículum vitae de la empresa o institución a subcontratar
- b) Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico que formarán parte de los servicios a subcontratar como parte del estudio, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- c) Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- d) Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- e) Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- f) Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- g) Fotocopia de carnet del representante legal.

Rechazo de Ofertas

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.

A criterio de La Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

12. Organización del proyecto

12.1 Presentación de oferta técnica y económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos

partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

12.2 Oferta técnica.

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- a. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- b. Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

"ESTUDIO PARA EL REPOBLAMIENTO Y/O CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

Oferta técnica

Identificación de la persona Jurídica Nombre de contacto Correo de contacto Fono de contacto Dirección.

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento "CHECK LIST DE POSTULACIÓN" firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

12.3 Estructura base de la oferta técnica.

Esta se encuentra esquematiza en: "Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo" y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

a. Portada.

Debe incluir la información descrita en el recuadro anterior

b. Índice.

Debe incluir un índice del documento.

c. Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

d. Descripción de la experiencia del oferente.

El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículo de la institución atingente a la materia y/o áreas.

e. Descripción detallada de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la metodología a utilizar, detallando la forma en que abordará cada etapa del estudio, reflejando con ello sus conocimientos y experiencia para la obtención de todos los productos solicitados. Dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.

- f. Anexos solicitados (capítulo 19 del presente documento).
- g. Anexos adicionales que el oferente considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio.

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de La Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

12.4 Oferta económica

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- Impreso. 2 copias, debidamente anilladas.
- b. Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

"ESTUDIO PARA EL REPOBLAMIENTO Y/O CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN



DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

Oferta Económica

Identificación de la persona Jurídica Nombre de contacto Correo de contacto Fono de contacto Dirección.

12.5 Estructura oferta económica

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la Licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematiza en el Anexo 3 – Ficha Económica.

Cabe destacar que para la presente licitación se considera todos los valores con impuestos incluidos.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

13. Proceso de evaluación

13.1 Etapa de admisibilidad

Una vez cerrado el proceso de licitación, conforme al cronograma publicado, se realizará la apertura de sobres con las respectivas ofertas técnicas y económicas, proceso que será realizado por la plataforma legal de La Corporación o por quien sea designado. En este acto se contempla la revisión de todos los antecedentes exigidos, administrativos y/o legales, de modo de evaluar si los oferentes cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación, dejándose constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

13.1.1 Criterios de admisibilidad

- i. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

13.1.2 Castigo en la evaluación final

La Corporación se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal web, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se otorgará un plazo de 48 horas de días hábiles para enmendar los errores o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta.

En caso que se otorgue a algún o algunos de los oferentes plazo para rectificar omisiones o errores formales, se evaluará la presentación de oferta con nota 1,0 correspondiendo al 5% de la nota final, de acuerdo a la tabla de evaluación indicada en el punto 13.2.

En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable, la oferta será declarada inadmisible, sin que pueda ser evaluada técnicamente. Asimismo, La Corporación declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un Acta.

En el caso que el oferente no pase la etapa de admisibilidad, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera del proceso de evaluación técnica.

13.2 Etapa de evaluación técnica

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en al párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación. No obstante lo anterior, la comisión técnica que para estos efectos constituya la Corporación, podrá modificar aumentando o disminuyendo la citada nota mínima mencionada en el presente párrafo, dependiendo de la complejidad del estudio y de las ofertas recibidas.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

Criterios de Evaluación:

ÍTEM A EVALUAR		Factor
Entidad oferente		Alles Control
Institución Postulante.	Vinculación de la entidad con iniciativas similares.	15%
	Trayectoria de la entidad.	
Equipo técnico		
	Mayor cantidad de años de experiencia en el rubro.	
Jefe de Proyecto	Nº de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que haya participado pertinentes a la consultoría.	
	Formación Post Universitaria en el Área de estudio	25%
	Coherencia del perfil con el o los profesionales ofrecidos.	25%
Equipo Profesional	Nº de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.	
	Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).	
Calidad de la Propuesta Técnica		
	Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.	
Sistematización y Propuesta de tecnología	Detalla metodológicamente, de forma clara y coherente, la forma en que obtendrá información de recursos y productos.	
	La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos	
	Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.	45%
Expedientes acuicultura y Desarrollo de Experiencias pilotos	Detalla metodológicamente, de forma clara y coherente, la forma en que obtendrá información de recursos y productos.	
	Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.	
Evaluación retorno de la Inversión	Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.	



	Detalla metodológicamente, de forma clara y coherente, la forma en que obtendrá información de recursos y productos.	
	Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.	
	Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.	
	Coherencia entre dedicación, y responsabilidades (tareas) y resultados esperados.	
Organización de trabajo.	Definición de perfiles y responsabilidades.	
	Dedicación de tiempo real.	
	Carta Gantt (plazos).	
alor agregado y coherenci	a de presupuesto	
alor agregado y coherenci	Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor al producto final.	
alor agregado y coherenci	Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan	10%
resentación de la oferta	Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor al producto final. Desarrollo presupuestario coherente a las principales actividades asociadas al	10%

13.3 Adjudicación

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más ventajosa de acuerdo a los requerimientos, y que se estime más conveniente a los objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.



14. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

Informes:

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° Informe Técnico o de Avance.
- d. Informe final.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m2, debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente al 45% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 25% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe de avance e "Informe Final", y aceptación de la factura correspondiente.

15. Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado. El período de consultas finaliza el día martes 21 de junio de 2016, a las 13.00 hrs..

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día jueves 23 de junio de 2016, las cuales serán resueltas sin dar a

conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

16. Convenio

16.1 Comunicación de adjudicación

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación y deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días, y sus respectivas modificaciones.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

16.2 La celebración del contrato implicará el otorgamiento de la siguiente garantía:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del



contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 90 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda Nº 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: "Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos para: "ESTUDIO PARA EL REPOBLAMIENTO Y/O CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

- ii. El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato.
- iii. El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: "Para garantizar a la Corporación el anticipo del contrato: "ESTUDIO PARA EL REPOBLAMIENTO Y/O CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo serán aceptadas boletas de garantía del adjudicatario del estudio.

16.3 Término anticipado del contrato

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y la Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:



i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas:

Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.

- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por la Corporación se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviere la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al adjudicatario, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con el estudio, ya sea pagando al adjudicatario los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

16.4 Multas y sanciones

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% del total del contrato por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

16.5 Interpretación del contrato

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Bases del Concurso.
- ii. Propuestas Técnica y Financiera del oferente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Contrato.

16.6 Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

17. Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

18. Garantía de seriedad de la oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda Nº 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de la apertura. En la glosa se debe indicar que es "Para garantizar la Seriedad de la Oferta para la Licitación: "ESTUDIO PARA EL REPOBLAMIENTO Y/O CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS". Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o

- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

19. Anexos

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

- Anexo 1. Presentación del oferente.
- Anexo 2. Ficha técnica.
- Anexo 3. Ficha económica.
- Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.
- Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).
- Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).
- Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.
- Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- Anexo 9. "Check list de postulación" firmado por el representante legal de la institución.

